

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, Constancia de notificación realizada a la parte demandada señor CARLOS ENRIQUE MANCERA HERNANDEZ. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 07 noviembre de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 2314

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA GALEANO MONROY

DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE MANCERA HERNANDEZ

RADICADO: 76001-31-10-013-2023-00139-00

Procede el despacho a incorporar constancia de notificación realizada a la parte demandada, para que obre y conste al interior del presente asunto, en razón a lo ordenado en auto N° 834 del 02 de mayo de los corrientes. Así mismo se advierte que el termino para la contestación de la demanda por parte del demandado feneció sin pronunciamiento alguno.

Finalmente, se informa a las partes y a su apoderado que por parte de Juzgado se realizó el registro Nacional de Personas Emplazadas en el sistema TYBA¹ tal y como se ordenó en N° 834 del 02 de mayo de los corrientes “EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal Galeano – Mancera, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite”, una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 108 del Código General del proceso se dispondrá fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR constancia de notificación realizada a la parte demandada, para que obre y conste al interior del presente asunto.

SEGUNDO: AGREGAR la constancia de registro de emplazamiento en el sistema TYBA para que obre dentro del plenario y surta efectos, una vez cumplido el plazo de ley.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ [Registro Emplazamiento TYBA](#)